



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN EJERCICIO 2026

En el Puerto de Topolobampo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 07 de Agosto de 2026, en el domicilio ubicado en acceso parque industrial pesquero S/N, S/C. C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa. Se reunieron: El Administrador Portuario y Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, Ing. Carlos Meraz Zavala; el Capitán de Puerto, Ing. José Roberto Garduño; Lic. Jesús A. Quintero Rodríguez, Representante propietario de los Prestadores de Servicios del Puerto de Topolobampo; a través de conferencia el Lic. Andrés Ramagnoli Boué, Representante propietario de los Cesionarios del Puerto de Topolobampo y el Lic. Juan Carlos Chávez Cirilo, Representante de la Secretaría de Marina; el Secretario Técnico del Comité, Ing. Abraham Suzuki Hernández; como Invitados: el Ing. Ramiro Jesús Cota Gastelum, Gerente de Operaciones e Ingeniería y el Ing. Moisés Flores Bonilla, Subgerente de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo.

Hechos

El día de hoy siendo las 10:00 horas, con la presencia de los asistentes debidamente acreditada con su representación legal, se dio por iniciada la sesión, por lo que a continuación el Ing. Carlos Meraz Zavala, Presidente del Comité de Planeación les dio una cordial bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria del 2026 a todos los integrantes del multicitado Comité de Planeación, con lo que a continuación se dio lectura al siguiente orden del día:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum
- II. Temas de conocimiento:
 - a) Actualización del programa maestro de desarrollo portuario
- III. Asuntos generales
- IV. Cierre de sesión.

Desarrollo de la Sesión:

I. Lista de Asistencia

Se realiza el pase de lista a fin de corroborar asistencia y la verificación de quorum en la sesión de comité de planeación.

De acuerdo al Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Puertos.

El Comité de Planeación se integra con los representantes permanentes siguientes:

- I. El Administrador Portuario quien lo presidirá;
- II. Un representante de la Secretaria;





- III. El Capitán de Puerto;
- IV. Un representante de las empresas cesionarias establecidas en el Puerto, y
- V. Un representante de los Prestadores de Servicios de mayor influencia en la operación del Puerto.

Por lo que estando presentes en el pase de lista los integrantes del comité de planeación antes mencionado, se da por instalada la sesión y se prosigue con el orden del día.

II. Temas para conocimiento.

A continuación el Secretario Técnico del Comité, Ing. Abraham Suzuki Hernández hizo del conocimiento a los participantes los siguientes puntos del día:

a) Actualización Programa Maestro de Desarrollo Portuario

Durante la Segunda Sesión del Comité de Planeación 2026, se informa sobre la actualización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), con motivo de su nuevo periodo de vigencia correspondiente a 2027-2032.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley de Puertos, que indica, *"El programa maestro de desarrollo portuario y las modificaciones substanciales a éste que se determinen en el Reglamento de esta Ley, serán elaborados por el Administrador portuario, y autorizados por la Secretaría, con base en las políticas y programas para el desarrollo de la infraestructura portuaria nacional, con una visión de veinte años, revisable cada cinco años"*.

Adicionalmente, el Título de concesión en el Capítulo III, sección DECIMA. Programa maestro, penúltimo párrafo indica, *".....Dicho programa tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su aprobación por la Secretaría"*, en este sentido el Programa Maestro de Desarrollo vigente, termina su vigencia el 13 de Julio de 2027.

De conformidad con el Artículo 40, Fracción III del Reglamento de la Ley de Puertos, el Programa Maestro debe contener los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura y equipamiento, con el análisis financiero que los sustente.

Por lo tanto se realizó una solicitud a los cesionarios de ASIPONA Topolobampo por medio del área de comercialización sobre la información relativa del programa de inversión, de construcción y mantenimiento.

Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento

Objetivo estratégico	Meta	Inversión total estimada (pesos)	Año de ejecución de la meta						Ubicación	Responsable
			2027	2028	2029	2030	2031	2032		
	Construcción y adecuación de una bodega con capacidad de 30,000 Ton	58,805,669							9PuE	Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V.





El Programa Maestro de Desarrollo Portuario es el instrumento rector para la planeación y desarrollo del Puerto de Topolobampo, y su seguimiento se realiza a través del Programa Operativo Anual, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Puertos.

Los informes trimestrales del POA 2026 están disponibles para consulta en el portal oficial del puerto.

<https://www.puertotopolobampo.com.mx/quienes-somos/poa/>

- **Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de los cesionarios**

Se analizó el ejercicio 2026, correspondiente al primer semestre (Enero-junio) lo correspondiente a la meta de inversión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de los cesionarios.

La meta programada para el ejercicio 2026 es de \$ 33, 405, 037.00.

Al primer semestre se tenía programada una inversión de \$17, 685,131.00 y se registró una inversión de \$36, 221,278.00, duplicando la meta establecida para el periodo.

- **Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de los cesionarios**

Se analizó la inversión relacionada a las Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento realizado por los cesionarios durante el Primer semestre (Enero-Junio) del Ejercicio 2026.

La meta programada para el primer semestre del ejercicio 2026 es de \$177, 549,376.00. Para el primer semestre, en el rubro de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento se registró una inversión de \$40, 525,490.00 que representa el 23% Cumplimiento de la meta programada en primer semestre.

Los compromisos de cumplimiento en materia de mantenimiento y construcción se fundamentan en artículo 26 fracción VI de Ley de Puertos, señala:

"El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros:

- *Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegarán a las disposiciones aplicables en materia de protección ecológica;"*

Artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Puertos, señala:

"El programa maestro de desarrollo portuario que presente el Administrador Portuario a la Secretaría, deberá incluir, además de lo previsto en el artículo 41 de la Ley, lo siguiente:

III. Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura y del equipamiento con el análisis financiero que lo soporte;

4



2026
año de
Margarita
Maza



"Los compromisos de cumplimiento en materia de mantenimiento y construcción se fundamentan en los artículos 26, 33 fracciones IX y X, 40, 41 y 51 de la Ley de Puertos, y 33, 35 y 36 de su Reglamento, así como en la Condición Décima del Título de Concesión, que obligan a sujetarse al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, conservar debidamente los bienes concesionados, ejecutar las obras autorizadas y presentar programa de inversión y mantenimiento como requisito para prórroga."

Artículo 51 de la Ley de Puertos.- Los contratos de cesión parcial de derechos y los de prestación de servicios que celebren los administradores portuarios integrales deberán reunir los siguientes requisitos:

- *Fijar los compromisos e instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el título de concesión del administrador portuario;*
- *Contener la mención o transcripción de las obligaciones consignadas en el título de concesión que se relacionen con el objeto de los respectivos contratos;*
- *Sujetarse al programa maestro de desarrollo portuario;*

Se recomienda elaborar un análisis de las condiciones de mercado a fin de realizar un programa acorde a las necesidades y condiciones actuales a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales.

- **Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de ASIPONA Topolobampo**

Se analizó el ejercicio 2026, correspondiente al primer semestre (Enero-junio) lo correspondiente a la meta de inversión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de ASIPONA Topolobampo.

Para el primer semestre, en el rubro de Mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de ASIPONA, se tenía programada una inversión de \$9, 889,107.00 se registró una inversión de \$2, 024,336, que representa un cumplimiento del 20.5% respecto a la meta programada para el periodo

Como parte de las metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de ASIPONA Topolobampo, se contemplan los siguientes Programas de Mantenimiento;

- Programa de mantenimiento - Alumbrado

Este programa incluye actividades de Rehabilitación, modernización e instalación de infraestructura eléctrica, iluminación y señalización, que comprende el suministro e instalación de luminarias solares y LED, rehabilitación de torres de iluminación, así como la ejecución de instalaciones eléctricas complementarias para mejorar la seguridad, eficiencia y operación de las instalaciones portuarias

El Periodo de ejecución de dicho proyecto inicio el 20 de Mayo y finaliza el 17 de Septiembre de 2026.





Al corte del 30 de Junio, el programa de mantenimiento cuenta con un avance físico del 54% y 25% financiero

Adicionalmente se continúa con los procesos de contratación en Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento -ASIPONA Topolobampo, los cuales se verán reflejados el próximo trimestre (Julio-Septiembre), los programas de mantenimiento son los siguientes

- Programa de mantenimiento – Señalamiento marítimo
 - Programa de mantenimiento – Edificios
 - Programa de mantenimiento – Señalamiento marítimo
- **Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento – ASIPONA Topolobampo.**

Se analizó el primer semestre (Enero-junio) correspondiente al ejercicio 2026, el cumplimiento de las Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de ASIPONA Topolobampo.

Para el primer semestre del ejercicio 2026 no se tenía programada inversión en el rubro de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento, no obstante, se registró una inversión de \$14, 319,837.00, cuya programación se tenía prevista para el segundo semestre.

Como parte de las metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento de ASIPONA Topolobampo, se contempla el Proyecto "Ampliación del muelle de gráneles (posición No.3)".

La presente obra contempla la ampliación del Muelle No. 3 en 90 metros lineales, con el objetivo de incrementar su capacidad operativa y mejorar las condiciones para el atraque y operación de embarcaciones.

El Periodo de ejecución de dicho proyecto inicio 14 de Mayo y finaliza el 26 de Noviembre de 2026.

Al corte del 30 de Junio, el proyecto presenta un avance físico del 30% y 10% financiero

III. Asuntos Generales.-

- a) Mediante Oficio No. 4056/2026 la Dirección General de Puertos, ha compartido la "Guía para la elaboración de los PMDP", la cual se encuentra disponible en la página oficial de la Coordinación de Puertos y Marina Mercante.
- b) Se prosigue a recordar la fecha de la próxima sesión de comité de planeación que se tiene programada para el año 2026,



CALENDARIOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2026

No. DE SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	15 de Mayo de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	07 de Agosto de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	06 de Noviembre de 2026

IV. Cierre de la sesión.

Una vez que se dio por desahogado el Orden del Día de la primera sesión ordinaria en términos de los artículos 58 BIS de la Ley de Puertos y 48, Fracción I,II,III; Artículo 49, Fracciones I,II,III,IV y V del Reglamento de la Ley de Puertos y los Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo, se da por concluida y clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo del año 2026, siendo las 10:20 horas del día de su fecha. Firman de conformidad la presente Acta, los miembros del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa.

Vicealm. (RET) Carlos Meraz Zavala
Administrador Portuario y
Presidente del Comité de Planeación
del Puerto de Topolobampo

Ing. José Roberto Garduño
Capitanía de Puerto
Puerto de Topolobampo

Lic. Juan Carlos Chávez Cirilo
Representante Suplente ante la Secretaría
Dirección General de Puertos

Lic. Jesús A. Quintero Rodríguez
Representante de los Prestadores de Servicios
del Puerto de Topolobampo





Marina
Secretaría de Marina



Lic. Andrés Ramagnoli Boué
Representante de los Cesionarios
del Puerto de Topolobampo

Ing. Ramiro Jesús Cota Gastelum
Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Administración del Sistema Portuario
Nacional Topolobampo
Invitado

Ing. Abraham Suzuki Hernández
Secretario Técnico
Administración del Sistema Portuario
Nacional Topolobampo

Ing. Moisés Flores Bonilla
Subgerente de Ingeniería
Administración del Sistema Portuario
Nacional Topolobampo
Invitado



2026
año de
Margarita
Maza